

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 250-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de marzo de 2025.- Las 16h46.-**VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0194-M, de 20 de marzo de 2025, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto de 19 de marzo de 2024, a las 08h46, en lo principal, dispuse: **i)** Reanudar los plazos suspendidos mediante auto de 21 de agosto de 2024, para el trámite de los recursos apelación interpuestos; y, **ii)** Que Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral certifique los jueces y/o conjuces habilitados para integrar el Pleno jurisdiccional que conocerá y resolverá los recursos de apelación interpuestos en la presente causa (fs. 1879-1880 vta.).
- 1.2. Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0194-M, de 20 de marzo de 2025, el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, señaló:

*“(...) **CERTIFICO** que, el pleno para conocer y resolver los recursos de apelación interpuesto dentro de la causa Nro. 250-2023-TCE, se encuentra conformado por*

*Abogada Ivonne Coloma Peralta;
Doctor Ángel Torres Maldonado; y,
Magíster Joaquín Viteri Llanga.*

Al haberse agotado los jueces principales y suplentes para conocer y resolver la referida causa, se sugiera que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación del artículo 3, numeral 16 del Reglamento del Tribunal Contencioso Electoral, declare pertinente la participación de los señores conjuces por congestión de causas” (fs. 1889-1892).

Con estos antecedentes, y a fin de asegurar las garantías del debido proceso, entre ellas, la de contar con la participación de jueces competentes, conforme



a lo dispuesto en el artículo 76, de la Constitución de la República,
DISPONGO:

PRIMERO: (Solicitud de declaratoria de congestión de causas).- En virtud de la certificación emitida por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal, mediante Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0194-M, de 20 de marzo de 2025, oficiase, a través de Secretaría General, a la presidencia del Tribunal, a fin de que se convoque al Pleno de este Tribunal para que declare la congestión de causas en el presente proceso.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la doctora Lady Diana Salazar Méndez, y a su abogada patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos: cecilawyer7@hotmail.com
dianitasm1981@gmail.com
 - En la casilla contencioso electoral No. 085.
- A la doctora Angélica Ximena Porras Velasco, y sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: herrerarauz.abogados@gmail.com;
accionjuridicapopular@gmail.com;
priscilaschettini1@hotmail.com;
angeporras1971@gmail.com;
pygabogadosec@gmail.com;
priscilaschettini1@hotmail.com;
angcporras1971grnailcorn;
pygabogadoseotgmail.com
henryospitia1993@hotmail.com
 - En la casilla contencioso electoral Nro. 062
- A la ingeniera Nelly Priscila Schettini Castillo, y sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: herrerarauz.abogados@gmail.com;
accionjuridicapopular@gmail.com;
priscilaschettini1@hotmail.com;
angeporras1971@gmail.com;
pygabogadosec@gmail.com;
priscilaschettini1@hotmail.com;
angcporras1971grnailcorn;
pygabogadoseotgmail.com



henryospitia1993@hotmail.com
rojoman22@hotmail.com

- En la casilla contencioso electoral Nro. 062
- A la defensora pública, doctora Teresa Andrade Robayo, en:
 - El correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer al público en general, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

CERTIFICO.- Quito, D.M. 25 de marzo de 2025

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
BRB



